

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2022-00485-00

El abogado GUSTAVO DONOSO PEREIRA apoderado judicial de la parte demandante, informó como nueva dirección física para notificaciones de la sociedad demandada RED COLOMBIANA DE NEGOCIOS SALUD Y TURISMO, la Calle 83A No. 114-99 In 151 Quintas Etapa 1 Cortijo de Bogotá

Por lo tanto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: TENER EN CUENTA la nueva dirección física para notificaciones de la parte demandada sociedad RED COLOMBIANA DE NEGOCIOS SALUD Y TURISMO.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)

JCHM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 91 hoy 11 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.
ELIZABET ELENA CORAL BERNAL
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 31f52b9e6f63d9ec8352440f04a99ae35527e63860d6b1a1048770742d58c7a7

Documento generado en 10/07/2023 03:59:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>